GAZETA DE BUENOS=AYRES.

VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 1811.

Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.

Tacito lib. 1. Hist.

Proclama segunda del Superior Gobierno á los individuos del cuerpo de patricios, que se han armado en sus quarteles.

Soldados: solo la seduccion de los enemigos de la patria ha podido conduciros á la insurreccion contra el gobierno, y vuestros xefes. Ceded en obsequio de la causa sagrada que habeis sostenido con vuestra sangre; ceded por el amor de vuestros hijos, y de vuestras familias, que serán con el pueblo envueltas en los horrores de la guerra civil; ceded en fin por obsequio á vuestros deberes, y un velo eterno cubrirá para siempre vuestra precipitacion, y el delito de sus autores. De lo contrario, todo está pronto para reduciros á la fuerza, y vosotros respondereis de tan funestos resultados.

Buenos Ayres y diciembre 7 de 1811.=*Feliciano Antonio Chiclana.=Manuel de Sarratéa.=Juan José Passo.=Bernardino Rivadavia*, secretario.=*Nicolas Herrera*, secretario.

Frustrados por la obstinacion de los insurgentes todos los arbitrios de la prudencia, y los recursos de la persuasion, el gobierno se vió en la amarga necesidad despues de esta segunda proclama y repetidas intimaciones de mandar se reduxese por la fuerza á este tropel de hombres dispuestos á destruir en un momento la obra á que ellos mismos habian contribuido con sus esfuerzos. El feliz término que tubo esta peligrosa escena queda anunciado en la gazeta anterior, y solo resta dar al público la sentencia que ha pronunciado el gobierno despues de formado y exâminado el proceso de los conjurados, con el Manifiesto respectivo. Hoy acaba de executarse esta triste, pero inevitable disposicion: la impunidad de tamaño atentado hubiera sido un crimen en el gobierno, y era preciso que sin consultar su corazon pronunciase el fallo que reclamaba la vindicta pública. Autores del 5 y 6 de abril: ved las catástrofes que habeis causado, esta es una de las conseqüencias de vuestro furor: complaceos en la sangre que se ha derramado en estos dias aciagos, pero desesperad al mismo tiempo de volver á empuñar el cetro de bronce: los verdaderos patriotas, los zelosos magistrados pondrán una barrera incontrastable á los esfuerzos de las pasiones y al espíritu desolador de ambicion y tiranía.

SENTENCIA.

Visto el proceso formado con motivo de la escandalosa insurreccion del regimiento num. 1º en la noche del seis del corriente: atendiendo á la naturaleza de un crimen el mayor que puede cometer la tropa, y cuyos resultados hubieran podido envolver la patria en todos los horrores de la anarquía y la desolacion: y proveyendo á la urgentisima necesidad de satisfacer á el pueblo atrozmente insultado en la conducta de los delinqüentes, vindicar el honor y bien adquirida reputacion de los cuerpos del exército, vengar de algun modo la sangre preciosa de los defensores de la tranquilidad pública, y consultar en el escarmiento la conservacion del orden y la disciplina, sin cuyas virtudes no hay verdadera libertad, y caminaria el estado á una total disolucion; ha venido este gobierno en justo desempeño de la mas sagrada de sus obligaciones en decretar por esta sentencia difinitiva.

1º Que sin embargo de que atendido el rigor de las leyes militares todos los soldados del regimiento num. 1º que se hallaron en su quartel y concurrieron en alguna manera á la sedicion debian quitarse, y perecer todos los que hicieron armas contra las tropas fieles de la guarnicion, usando el gobierno de clemencia, en concepto á las circunstancias, determina que solo sean executados los que constan en el proceso de un modo plenamente justificado, autores y motores de la insurreccion y sus resultas.

2º En esta virtud sean degradados, pasados por las armas, puestos á la espectacion pública sin la menor demora y á la presencia de las tro-

pas, los sargentos Juan Angel Colares de la 5ª compañia del 2º batallon, Domingo Acosta de la 1ª de granaderos, Manuel Alfonso de la 3ª del 1º, y José Enriquez de la 2ª de granaderos: los cabos Manuel Pinto de la 2ª de granaderos, Agustin Quiñones, y Gregorio Ceballos de la compañia de artilleros de dicho regimiento: los granaderos de la 1ª y 2ª Agustin Castillo y Juan Herrera: y los artilleros Mariano Carmen de la citada del num 1º y Ricardo Nonfres del cuerpo de la Union.

3º Que en virtud de haber fugado el cabo Gregorio Cevallos, se libren las correspondientes cartas á las justicias y comandantes militares del territorio, para que verificada que sea su aprehension se le pase por las armas dentro de 24 horas.

4º Que atendido el influxo que tubieron en la revolucion, mas ó menos calificado, el distinguido con grado de alferez D. Cosme Cruz, el sargento de la 1ª del 2º Juan Andres Mendez, el sargento 1º de fusileros naturales Cornelio Gamboa, los cabos de esquadra José Maria Valdéz, Francisco Casasola, José Santos Rios; los granaderos José Maria Portillo, Martin Orrego, Agustin Rosales, Gregorio Arrieta, José Maria Olmedo, Juan Vicente Sueldo, Toribio Pais, Pasqual Pomposo, Manuel Pereyra, Ramon Sarmiento, Tiburcio Zavala, Evaristo Ferreyra, José Pereyra, y el soldado de la 5ª del 1º Pedro Antonio Vera; se les condena á el primero á dos años de presidio, quatro al segundo, y diez á los restantes, que deberán cumplir en la isla de Martin Garcia. (a)

5º Què siendo las compañias 1ª y 2ª de granaderos, y la de artilleros del número 1º las primeras que dieron la voz de la sedicion, quedan disueltas en su totalidad.

6º Que aunque en rigor de ordenanza debia correr igual suerte el regimiento, cediendo el gobierno á la fuerza de las circunstancias, y teniendo presente que la oficialidad, y una considerable parte del regimiento, lejos de intervenir en la sedicion, concurrió á apagarla con todos sus esfuerzos, decreta su exîstencia con sola la variacion del nombre y uniforme, segun se prescribirá en determinacion posterior; para que este cuerpo compuesto de leales, y purgado de los hombres malvados contribuya á llenar los grandes destinos de la patria.

7º Que considerandose este castigo bastante para producir el escarmiento, y satisfacer dignamente los respetos del pueblo, se concede un indulto general á todos los que habiendo fugado se presenten á sus banderas en el término de un mes, sin que pueda hacerseles cargo de esta desercion.

8º Què para evitar todo motivo de rivalilidad, se declara que todos los cuerpos que componen el exercito de la patria son patricios, y que ninguno podrá tener en adelante esta denominacion en particular.

Y á fin de que esta sentencia definitiva tenga su puntual y debido cumplimiento, comuniquense las ordenes correspondientes para que se notifique á los reos, se inserte en la orden del dia de mañana, y se publique en la gazeta, archivandose este expediente en la secretaría de este gobierno y guerra.=*Feliciano Antonio Chiclana.*=*Manuel de Sarratéa.*=*Juan José Passo.*=*Bernardino Rivadavia* secretario, *Nicolas de Herrera* secretario.

Dada, pronunciada, y firmada fue la sentencia antecedente por los señores del gobierno y secretarios de él, con voto para este caso individual. En Buenos Ayres á 10 de diciembre de 1811.=Ante mí.=*Mariano García de Echaburu* Escribano público.

MANIFIESTO DEL GOBIERNO.

Nada ha omitido el gobierno desde el momento de su instalacion para consolidar la felicidad de los pueblos unidos en todas las relaciones de la vida civil, consagrando á tan noble objeto los instantes todos de su exîstencia. Ciudadanos: vosotros sois testigos de la energía con que arrolladas las preocupaciones de una antigua esclavitud desaparecieron las trabas, que dictó el despotismo contra la publicacion de las ideas, se sancionó la seguridad individual de un modo solemne y religioso, y destruidas las esperanzas de la ambicion con la amovilidad de vuestros gobernantes se levantó el edificio augusto de la libertad civil de los pueblos americanos sobre bases sólidas y permanentes.

Nadie podría imaginar que la depravacion del género humano llegase al extremo de intentar la ruina de esta obra grande de la moderacion y de la justicia, si la triste experiencia que nos ha dado el escandaloso suceso de la noche del 6 del corriente no fuera un convencimiento irresistible de todo lo que es capaz el hombre abandonado al furor de sus pasiones ¡tan cierto es que la razon ni la utilidad alcanzan á curar los males de la ambicion y el fanatismo!

Temieron fundadamente los enemigos de la patria la unidad de sentimientos que debia producir un sistéma liberal; y en los trasportes de su desesperacion meditaron auxîliarse de la intriga para precipitarnos en los horrores de una division intestina, cubrir el suelo americano con la sangre de sus hijos, destruir por sí misma la

(a) *Asimismo quedan rebaxados de sus ginetas y esquadras todos los sargentos, y cabos de las compañias de fusileros, que se hallaron dentro del quartel hasta el momento de romperse el fuego, recargandoles 6 años de servicio.*

fuerza que sostiene su libertad, y que fluctuando los ciudadanos en el conflicto de las facciones, quedasen envueltos en la nulidad y sin recursos para resistir el cetro de hierro que les prepara la tiranía.

Por desgracia de la humanidad encuentra siempre la seduccion mil recursos en la ignorancia de la mayor parte de los hombres sobre sus verdaderos interéses. Nuestros enemigos hallando acogida entre algunos malvados, que componian el regimiento numº. 1º del exército hubieran conseguido desde luego el triunfo de sus maquinaciones; si las virtudes de los demas cuerpos, y la actividad del gobierno no hubiesen frustrado con un golpe de energia el logro de sus iniquos proyectos. Inducidos los soldados por algunos de sus compañeros se levantan, desobedecen á sus oficiales, los arrojan del quartel, insultan á sus xefes, y se disponen á sostener tan enormes delitos con la fuerza de las armas, que habia depositado la patria en sus manos para defender los derechos de su libertad, y de su existencia.

Luego que tubo el gobierno la noticia de tan fatal acontecimiento puso en exercicio todos los arbitrios de la política, y de la autoridad para contener los progresos del desorden: pero todo en vano, porque la obstinacion se habia convertido en frenesí. Las súplicas de sus oficiales mas queridos, de sus amigos predilectos no sirvieron mas que de aumentar su irritacion. En la mañana del dia siete trató el gobierno que los prelados eclesiásticos interpusiesen los respetos de su mision sagrada, y los ilustrísimos obispos de esta capital y la de Córdoba vieron con desconsuelo el poco fruto de su venerable mediacion. Solicitaron despues los insurrectos hablar inmediatamente al presidente del gobierno, y se accedió sin consideracion á los peligros que preparaba esta condescendencia. Les exhortó el presidente, les representó la grandeza de su delito, ofreciendoles publicamente un indulto general con la promesa de que se oirian en justicia sus reclamaciones. Parece que nada restaba ya que hacer á la clemencia de un gobierno paternal. Quiso sin embargo tentar nuevos medios de conciliacion para reducir á estos infelices á la senda de su deber, sacrificando hasta su misma dignidad al interés de economizar la sangre de nuestros hermanos. Á este fin les pasó sucesivamente dos intimaciones en que á la oferta del perdon, y á las súplicas mas insinuantes se unia la prevencion del riesgo en que se precipitaban, si daban mérito a que se usase de la fuerza del exército, que en aquellos instantes les sitiaba por todos los puntos. Una parte considerable del regimiento deponiendo su error fugó precipitadamente del quartel, pero los demas agitados de una protervia escandalosa despreciaron estos últimos esfuerzos de las consideraciones generosas del gobierno.

Ya era tiempo que los derechos de la autoridad del poder ocupasen el lugar de la clemencia vilmente ultragada por una obstinacion sin límites; y que la opinion del gobierno previniese la nota de una degradante debilidad. Dió á este fin sus órdenes para que hiciese un movimiento avanzando la caballería, esperando de este paso lo que no habian conseguido tan repetidas insinuaciones; pero los insurgentes abandonados al error, ó poseidos de una vana confianza, se precipitaron al mayor de todos los abismos. Rompen el fuego contra las tropas fieles de la guarnicion, se les ataca entonces por todos los puntos, y al fin tubieron que rendir las armas antes de un quarto de hora, y pedir con ruegos la clemencia y el perdon, que acababan de despreciar con arrogantes insultos. Felizmente terminó esta desgraciada ocurrencia sin los desastres á que comprometia la necesidad de restablecer á toda costa el orden, la subordinacion, y el sosiego público. Son muy pocos los que perecieron en la accion; y no parece sino que la mano del Eterno detubo el dia 7 de diciembre los golpes del infortunio.

Los insurrectos debian todos sucumbir al rigor de las leyes militares, si un gobierno justo y paternal pudiera no ser clemente aun en el acto en que castiga. Las consideraciones de tantas familias afligidas, la sensibilidad del pueblo, y el estado de las circunstancias han desarmado en parte el brazo de la justicia, y solo han sufrido la pena de la ley los autores mas clasificados de la sedicion, para evitar con el castigo las conseqüencias del mal exemplo, y no sacrificar á la lisonja de una debil compasion los interéses del órden y de la seguridad pública. ¡No permita Dios que el gobierno vuelva á sentir la necesidad de ceder á los preceptos de la justicia! Ciudadanos: vivid tranquilos que suceda la alegria á la consternacion que produxo en vuestros corazones aquel acontecimiento lamentable; y que solo nos ocupe la idea de nuestra dicha y de nuestra libertad.

Buenos Ayres 11 de diciembre de 1811.=*Feliciano Antonio Chiclana.=Manuel de Sarratéa.=Juan José Passo.=Bernardino Rivadavia* secretario.

Á LOS CIUDADANOS ILUSTRADOS.

En vano se desvelará el gobierno por la felicidad de los pueblos, si los que pueden coadyuvar á este fin se limitan á aplaudir en sus tertulias domésticas el acierto de las deliberaciones, y comunicar á sus amigos proyectos de reforma, y planos de adelantamientos, que jamas salen á luz. Todo hombre de talento (decia un escritor sublime) es magistrado nato en su patria, él debe ilustrarla, si puede: su razon es su derecho. Y si aislando sus conocimientos al estrecho círculo de sí mismo, los niega á sus conciudadanos, es semejante al aváro que amontona metales, y tiene

la barbara complacencia de ver que los otros carecen de ellos. La libertad de Imprenta es el fruto mas precioso de un gobierno liberal: las naciones cultas se creen felices solo con obtener esta ventaja, y nosotros mostramos la mayor indiferencia, sin que un solo ingenio se haya desplegado hasta ahora en obsequio de la patria. Compatriotas, no demos ocasion á que las naciones ilustradas juzgen que no sabemos apreciar el bien, ó acaso que no lo conocemos, y que concluyan de esto que el espíritu público y el patriotismo que tanto decantamos, son voces que usamos con freqüencia solo porque están en moda. Si la ignorancia es la causa de todos nuestros males, y si los hombres ilustrados son tan pocos entre nosotros ¿qué podemós esperar de su silencio y apatía sino la continuacion de los abusos y preocupaciones, la tenáz aversion de los ignorantes, la languidéz de nuestros prosélitos, y el poco acierto de los que deben encargarse del timon de esta débil nave? Ilustrad la nacion con vuestros discursos, mientras el intrépido guerrero expone su vida por salvar la patria.

Un Ciudadano de Chile á la solemne apertura del Congreso.

Amaneció la aurora suspirada
Que en los decretos del autor divino
Estaba escrito que al chileno suelo
Fixase el dia de su gran destino.
La libertad, el dulce don del Cielo
Hoy es todo el consuelo
Que despues de tres siglos de prisiones
Rompe los eslabones
De la cadena que un rigor tirano
Forjó al americano;
Porque en la infamia eterna de su nombre
Fuese un esclavo sin derechos de hombre.

El orgulloso leon que blazonaba
Tímbres de la metrópoli chilena
Ya no empuña la espada vengadora
De indiana sangre en otro tiempo llena
La oliva de la paz encantadora
Su nobleza decora:
Y a los votos del pueblo generoso.
Se rinde el leon gozoso
La encrespada quexada sacudiendo,
De aquel yugo estupendo
Con que el plan colonial del despotismo
Abatio al continente hasta el abismo

Ya los pueblos de Chile representan
Un lugar distinguido en las naciones:
Con la industria, el comercio, y la abundancia
Florecerán sus ricas posesiones.
Ni el monstruo degradante de la Francia
Con toda su arrogancia,
Ni el extrangero astúto, y avariento
Su estandarte sangriento
Plantará en la campaña, donde Cerés
Prepara sus placeres
Al comerciante, al nauta, y hacendado
Por medio de sus dignos diputados.

Mientras por el oriente ese gran muro
De sempiterna nieve coronado,
Al Sud el ancho mar, y al occidente
Y ese desierto al Norte dilatado
Constituyen á Chile independiente;
Quizo el Omnipotente
Infundir con sus hijos valerosos
Ánimos generosos
Que uniendo la virtud, y la nobleza
A la naturaleza,
Afables en la paz, fieros en guerra
Sepan labrar, y defender la tierra.

Resuene por el ámbito del orbe
La magestad de Chile, y su alta gloria:
Las sábias leyes del congreso augusto
Hagan el bello asunto de la historia:
Que al enemigo audaz imponga susto,
Dén al labrador gusto,
Las artes favorezcan y las ciencias;
Y á sus gratas influencias
Aniquilado el régimen tirano,
Seguro el ciudadano,
El laurel coronando al siglo de oro,
Asunto sea del clarin sonoro.

B. V.

Donativos á la Biblioteca en los meses de agosto, setiembre y octubre del presente año.

D. Antonio Cándido Ferreyra donó la *Parte práctica de Botánica de Linéo traducida en castellano*, 7 tomos 8º

D. Juan Apatía el *Atlas de Gustinia ni*, en 3 t. 8º

El Sr. Conjuez D. Pedro Medrano. *Discursos del caballero Cazriana sobre los cinco primeros libros de los Anales de Tacito.* 1 tomo quarto mayor en italiano.

Se continuarán.

Nota. *Se anticipa la gazeta de mañana por la importancia de trasmitir á las provincias interiores la Sentencia y Manifiesto del Gobierno por el correo que sale hoy para el Perú.*

Imprenta de los Niños Expósitos.